

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 14 de enero de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos MARIA JULIANA ALZATE GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088338071, expedida en PEREIRA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente: Ingeniera Civil.

Aporta los siguientes soportes:

Diploma y Acta de bachiller académico del Colegio Calasanz de Pereira
Diploma y Acta de grado No. 201909210909 como ingeniera Civil
Matricula profesional No. 091037-0522110 CND..

B. Experiencia

ENTIDAD: JEO PROBE S.A.S

FUNCIONES O ACTIVIDADES: Ingeniera Civil de apoyo

FECHA: 22/10/2018 hasta 29/05/2020

TIEMPO EXPERIENCIA: Un (1) año y siete (7) meses

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA : Un (1) año y siete (7) meses

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Pereira, hace constar que **MARIA JULIANA ALZATE GOMEZ,**

Versión:

Fecha de Vigencia:

identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088338071, expedida en PEREIRA, es idóneo(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, REALIZANDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA” toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co>

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **MARIA JULIANA ALZATE GOMEZ**, presentó propuesta por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$20.592.000,00)** , para un periodo de **OCHO (08) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Versión:

Fecha de Vigencia:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 297 de fecha 08-ENE-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **MARIA JULIANA ALZATE GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088338071, expedida en PEREIRA, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$20.592.000,00)**, por el periodo de **OCHO (08) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

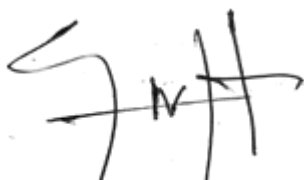
Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO

Secretario De Infraestructura
02459234105723-1189610-003023947



MILTON HURTADO GARCIA

Director De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
02459234105519-1189610-003023892

Proyectó y Elaboró: Milton Hurtado Garcia / DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Versión:
URBANO

Fecha de Vigencia:

Revisó: **Maria Daniela Osorio Porras**
CONTRATISTA

